

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

5879***Decreto de la presidencia del Consell Insular de Menorca núm. 75/2023, de 15 de junio, relativo al cese de un miembro del Consejo Ejecutivo***

Mediante el Decreto de Presidencia núm. 422 de 9 de julio de 2019 (BOIB ext. núm. 93 de 10-7-2019) nombré a la señora Cristina Gómez Estévez, como consejera ejecutiva de Empleo, Vivienda y Cooperación Local de este Consell Insular.

Visto el escrito presentado por la señora Cristina Gómez Estévez (RE núm. 024114 de 15-06-2023), mediante el cual solicita su cese como consejera ejecutiva de esta institución, manteniendo su condición de consejera electa, con motivo de su elección y próxima toma de posesión como diputada del Parlament Balear.

Visto el artículo 69.1 del Reglamento orgánico de esta institución que regula las causas de cese de los consejeros ejecutivos.

Visto el mismo artículo 69.2 del Reglamento orgánico en relación con el Decreto de Presidencia núm. 425/2029 de 10 de julio, relativo a la determinación de las atribuciones de los consejeros ejecutivos jefe de los respectivos departamentos (BOIB ext 95 de 11.7.2019), el cual establece que, en los supuestos de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento de los consejeros ejecutivos, el consejero ejecutivo correspondiente será suplido por la presidenta del Consejo Insular de Menorca.

En el marco del artículo mencionado y de lo que establece el artículo 66.2 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, y de acuerdo con las atribuciones que me confiere el ordenamiento jurídico vigente, en particular el artículo 32 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares.

RESUELVO:

PRIMERO. Cesar a la señora Cristina Gómez Estévez, como consejera ejecutiva de Empleo, Vivienda y Cooperación Local con efectos de día 19 de junio de 2023 incluido.

SEGUNDO. Asumir temporalmente las funciones de la citada consejera hasta la constitución de la nueva corporación resultante de las elecciones a consejos insulares llevadas a cabo el 28 de mayo de 2023.

TERCERO. Derogar cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este decreto.

CUARTO. Notificar esta resolución a la interesada, al servicio de gestión de personas y publicar su contenido en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), para su entrada en vigor.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que tenga.

Maó, 15 de junio de 2023

Por delegación de la presidenta,

La secretaria

Rosa Salord Oleo

(Decreto 427/2019, de 11 de julio)

(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

